CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8700321 **DE 2025**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8700321 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/12/2025
OBJETO	Contratar la elaboración de estudios y diseños para dar solución a la problemática de agua potable de la Sede San José, SENA - Regional Vaupés.
CONTRATISTA	1001proyectossas
CC o NIT	901362443
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Mitú - Vaupés en las instalaciones del SENA Regional Vaupés - Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo, Sede San José ubicada en la avenida 15 No. 6-184.
FECHA DE INICIO	17/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE.** ($ 81.515.000)
SUSPENSION NRO.	N°2 (Veinte (20) días calendario)
FECHA DE TERMINACION INICIAL	Diciembre 31 de 2025
FECHA/TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 01	Diciembre 29 de 2025 Veintidós (22) días calendario
FECHA DE REINICIO SEGÚN SUSPENSIÓN No. 01	Enero 20 de 2026
FECHA DE TERMINACION SEGÚN REINICIO No. 01	Enero 22 de 2026
FECHA/TIEMPO PRORROGA No. 01	Enero 20 de 2026 Un (1) mes
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No. O1	Febrero 22 de 2026

FECHA/TIEMPO PRORROGA No. 02	Febrero 22 de 2026 Dos (2) meses
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No. 02	Abril 22 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRESENTA ACTA DE SUSPENSION No. 02	Mayo 12 de 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE.** ($ 81.515.000)
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El valor del contrato será pagado por el SENA al Contratista, así: a) Pago único, El trámite de pago se iniciará contra entrega de los servicios objeto del presente contrato, así como la presentación de los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión con su respectiva acta de recibo debidamente firmada por el supervisor, en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto Contractual. 2. Entrada al almacén previa verificación por parte del almacenista. 3. Informe de ejecución del contratista, con registro fotográfico georreferenciado de cada uno de los elementos entregados y documentos que debe anexar. 4. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 5. Factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos para la recepción de

	facturación electrónica en el SENA, contemplados en la Circular 3-2024- 000019 del 25 de enero de 2024 (anexa a este documento) frente a las facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. Para tal efecto se informa que el código del PCI es 36-02-00-097-954810 correspondiente al Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo. El SENA efectuará al contratista las retenciones que en materia tributaria establezca la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuarla. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la contratación. PARÁGRAFO: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOP II y aprobadas por el Supervisor para el pago. NOTA: Sin embargo, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	TRES
PERIODO DEL INFORME	Desde el 20/02/2026 al 27/03/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	30-46-101019426		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	15 de diciembre 2026		
FECHA APROBACIÓN	17 de diciembre 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento de contrato	12 de diciembre 2025	31 de diciembre de 2028	$ 16,303,000.00
Pago de salarios	12 de diciembre 2025	31 de diciembre de 2028	$ 12,227,250.00
Calidad del servicio	12 de diciembre 2025	31 de diciembre de 2028	$ 6,303,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
El contratista para el desarrollo del objeto contractual se ceñirá al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los documentos que hacen parte integral del proceso de selección.	El contratista durante la ejecución del proyecto se ha ceñido a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.	Informes en reunión. Presentaciones realizadas Registro fotográfico
El CONTRATISTA deberá participar en las reuniones, comités y demás actuaciones para las que sean convocados.	El contratista participó en reunión virtual realizada el día 27 de marzo, donde presentó los avances del contrato y el porque de la solicitud de suspensión	Programación de comité técnico Registro fotográfico de comité
Mantener el equipo de trabajo presentado en la propuesta con las mismas condiciones establecidas para la adjudicación, así mismo, debe contar con el personal mínimo requerido. En caso de modificación del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato de consultoría, el Representante Legal deberá informar a la supervisión del contrato con un tiempo mínimo de cinco (5) días hábiles, el nuevo profesional deberá cumplir con las mismas condiciones definidas	Durante el periodo actual, el contratista no ha notificado cambios en el personal vinculado al contrato. En consecuencia, se mantiene el equipo de trabajo presentado en la propuesta inicial, sin modificaciones.	Registro de personal sin cambios a la fecha del informe.
Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el SENA	El contratista informó que se han efectuado los pagos correspondientes a los profesionales vinculados a la propuesta.	Registro de cumplimiento de pagos a los profesionales participantes.
Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando corresponda, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	El contratista manifestó que se ha cumplido con los aportes de seguridad social y parafiscales	Registro de cumplimiento en proceso, acorde con los requerimientos establecidos.

Certificación en la que acredite el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos contemplados en el presente proceso contractual	Se adelantan pruebas y ensayos in situ, junto con todas las acciones necesarias, para garantizar el cumplimiento del contrato de consultoría y la entrega de los productos solicitados por la entidad.	Registro de pruebas técnicas en curso. Documentación de avances para la entrega de los productos establecidos en el contrato. Registro fotográfico
El contratista deberá disponer de la infraestructura y equipos necesarios para llevar a cabo los trabajos objeto de la presente contratación dentro del costo presentado en la oferta y de acuerdo con las especificaciones y requisitos mínimos	El contratista a realizado los trabajos objeto del presente contrato con los equipos e infraestructura necesarios para garantizar la correcta ejecución, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	Declaración de disponibilidad de equipos e infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades contractuales. Registro fotográfico
Cumplir con las especificaciones y normatividad vigentes para este tipo de proceso	Los informes y productos entregables se elaboran conforme a la normatividad vigente y cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para el desarrollo óptimo de la consultoría.	Se evidencia en comité técnico el cumplimiento de especificaciones y normativa. Registro fotográfico
El contratista preparará y presentará los Informes sobre la ejecución del contrato con la oportunidad y periodicidad solicitada (semanal y mensual) por el supervisor	Se han recibido los informes de avance mediante comités técnicos, se recibirá el informe final terminando el proceso	Reunión de comité técnico Registro fotográfico
Guardar total reserva de la información confidencial a la que tenga acceso debido al servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es propiedad del SENA salvo requerimiento de autoridad competente	Al contratista no se le ha entregado información de total reserva	No aplica
Ejecutar el servicio de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo	El contratista informó que la ejecución del contrato se desarrolla conforme a las normas técnicas vigentes y bajo las más altas especificaciones de calidad.	Reunión de comité técnico
Informar de forma inmediata al supervisor o interventor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de este	A la fecha, no se han presentado anomalías diferentes a la necesidad de ampliación de los tiempos para tener el tiempo de ejecución	Carta de solicitud de suspensión entregada a la entidad. Acta de Suspensión No. 2 en trámite.

Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato	No aplica	No aplica

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Marzo 26 de 2026	N/A	N/A	0%	$ 81.515.000	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Mediante correo electrónico del 24 de marzo de 2026 el contratista de la Consultoría cuyo objeto es ¨Contratar la elaboración de estudios y diseños para dar solución a la problemática de agua potable de la Sede San José, SENA - Regional Vaupés¨, solicita suspensión por un plazo de veinte (20) días por los siguientes motivos:

- Procesos de análisis de datos Los procesos actualmente en desarrollo requieren análisis detallados de datos basados en estudios previos. En este caso, se realizaron pruebas de agua en tres tomas, las cuales debieron efectuarse con materiales adquiridos directamente en Villavicencio y posteriormente enviadas siguiendo las recomendaciones del especialista. Dicho análisis implica un tiempo considerable para la obtención de resultados finales, lo que condiciona la continuidad en la elaboración de los informes por parte del especialista en el campo.

- Verificación de entregables Se llevan a cabo verificaciones constantes sobre los entregables, con el objetivo de asegurar la calidad y confiabilidad del producto final.
- Pruebas de presión y modelo arquitectónico Se realizaron pruebas de presión en el programa utilizando el primer modelo base desarrollado en Revit. Los resultados hidráulicos obtenidos generaron ajustes que retrasaron el modelo arquitectónico, lo cual ha impactado en los tiempos de entrega del producto final.

Teniendo en cuenta las circunstancias expuestas, las cuales son ajenas a la voluntad del contratista y que han afectado de manera directa el desarrollo normal del contrato, pudiendo impedir el cumplimiento de las obligaciones dentro de los plazos inicialmente establecidos, se considera procedente evaluar la solicitud de suspensión del Contrato de Consultoría No. COP1.PCCNTR.8700321 de 2025 por un término de veinte (20) días calendario.

Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, asegurar la calidad técnica de los productos a entregar y permitir la culminación satisfactoria de las actividades en curso, especialmente aquellas relacionadas con el análisis de datos, la validación de resultados y los ajustes derivados de las pruebas técnicas realizadas.

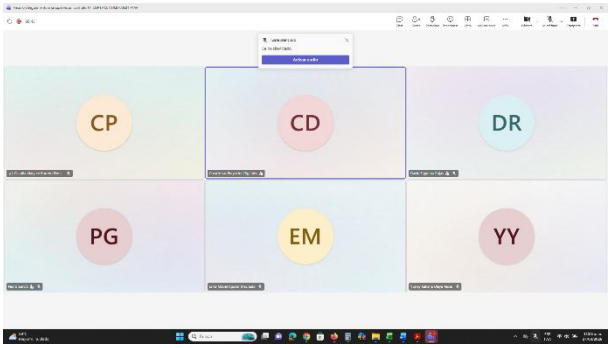
En consecuencia, se recomienda autorizar la suspensión del contrato por el término solicitado, contados a partir de la fecha que se defina en el acta de suspensión, dejando constancia de que durante dicho periodo no se causarán obligaciones recíprocas entre las partes, salvo aquellas que por su naturaleza deban mantenerse vigentes

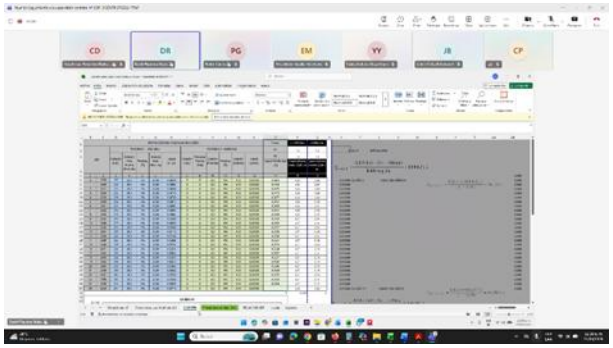
7. CERTIFICACIÓN

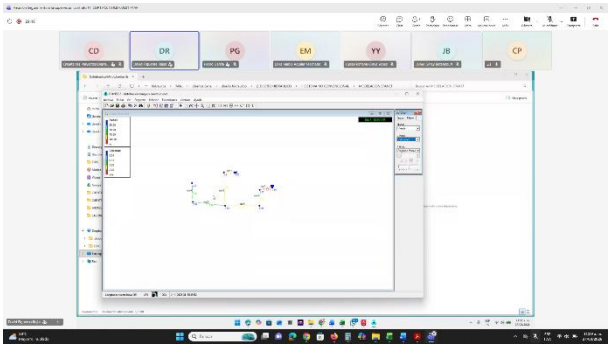
N/A

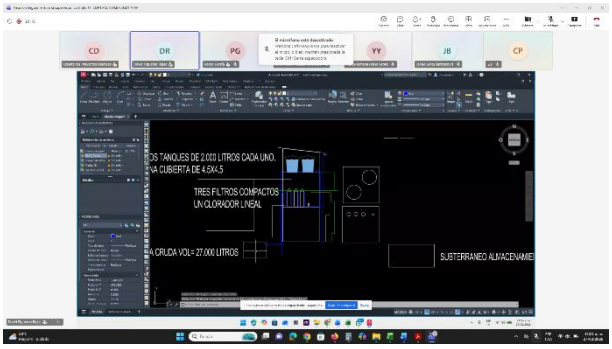
8. OBSERVACIONES

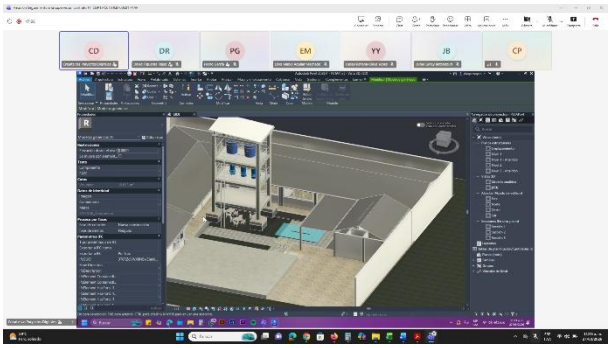
Registro fotográfico de ultimo comité

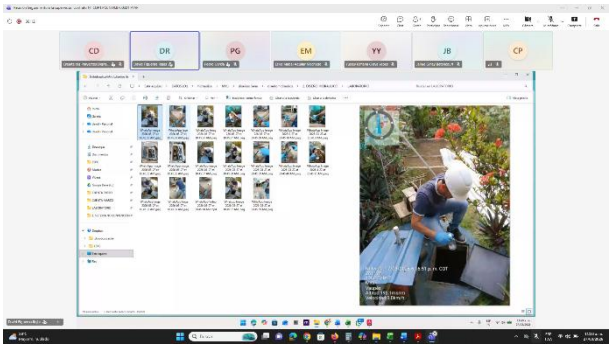












ERIKA MABEL AGUILAR MACHADO Supervisor(a) del contrato	**CLAUDIA MARYEM BORRERO PEREZ** Apoyo a la supervisión **MILTON HARRY VALENCIA SARMIENTO** Apoyo a la Supervisión

Elaboró: Erika mable Aguilar Machado, Coordinadora GAAM